



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ROSAS (CAUCA)

Auto Interlocutorio

Rosas, Cauca, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

A despacho se encuentra el proceso ejecutivo singular, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra del señor JAIRO ANTONIO MUÑOZ TROCHEZ, con el propósito de continuar con el proceso señalando nueva fecha para la diligencia de audiencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma obra.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (C),

R E S U E L V E :

PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de agosto de 2022**, a las 9.30 de la mañana, para realizar la diligencia de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. La que se realizará en forma virtual, enviándosele a cada una de las partes el link que les permitirá conectarse y participar en la audiencia aquí dispuesta. Se previene a las partes y sus apoderados, que se presenten a ella con los documentos decretados como pruebas en la presente actuación.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarrearán las sanciones de ley.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE .-

El Juez,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS – CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No.049. Hoy 18 de julio de 2022



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria